

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/OM/DGA/002/2016

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

ÍNDICE

1	LICITANTES.....	5
1.1	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.....	5
1.2	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	5
1.3	MODIFICACIONES.....	5
1.4	MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	6
1.5	LUGAR, DÍAS Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.....	6
1.6	PLAZO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.....	7
1.7	DEVOLUCIONES.....	7
1.8	GARANTÍA DE FABRICACIÓN.....	8
1.9	MUESTRAS.....	8
1.10	CARTA DE CORRESPONSABILIDAD.....	9
1.11	TRANSPORTE Y EMPAQUE.....	9
1.12	RELACIÓN LABORAL.....	9
1.13	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	9
1.14	PRECIOS.....	9
1.15	CONDICIONES DE PAGO.....	9
1.16	ANTICIPO.....	10
1.17	IMPUESTOS Y DERECHOS.....	10
1.18	SITUACIÓN FISCAL.....	10
1.19	MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.....	11
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y COSTO DE LAS BASES.....	11
3	PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y RESPONSABLES DE LA MISMA....	11
3.1	JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....	12
3.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	12
3.3	FALLO.....	13
4	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	13
4.1	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERID	14
4.2	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	14
4.3	PROPUESTA TÉCNICA.....	17
4.4	PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
5	GARANTÍAS.....	19
5.1	PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.....	19
5.2	PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	20
5.3	LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.....	20
6	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	21
6.1	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	22
7	CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	22
8	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	22
9	VISITAS A LAS INSTALACIONES.....	23
10	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	23
11	VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	24
12	INCONFORMIDADES.....	24
13	SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....	25
13.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL.....	25
13.2	SUSPENSIÓN DEFINITIVA.....	25

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

13.3	DECLARACIÓN DESIERTA.....	26
14	SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	26
14.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	26
14.2	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	27
15	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.....	28
16	INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	28
16.1	INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.....	28
16.2	INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.....	28
17	APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.....	29
17.1	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS.....	29
17.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	29
17.3	PENAS CONVENCIONALES.....	29
18	CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.....	30
19	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.....	30
	ANEXO 1.....	32
	ANEXO 2.....	38
	ANEXO 3.....	39
	ANEXO 4.....	40
	ANEXO 5.....	41
	ANEXO 6.....	42
	ANEXO 7.....	43

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria	18 de Marzo de 2016	No aplica.
Periodo de Venta de Bases	18, 22 y 23 de Marzo de 2016	9:00 a 14:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases	28 de Marzo de 2016	18:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	29 de Marzo de 2016	18:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo	31 de Marzo de 2016	18:00 horas
Firma de Contrato	31 de Marzo de 2016	18:00 horas
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación	<p>En Internet: http://www.om.cdmx.gob.mx "Licitaciones Públicas DGA-2016", para consulta</p> <p>En el domicilio de la convocante para consulta y venta</p>	

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en lo sucesivo “**EL GCDMX**” a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000 en la Ciudad de México, **teléfono 53 45 80 00 Ext. 1156, 1137, 1326 y 8323**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 41, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, 41 de su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/OM/DGA-002-2016**, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, bajo las siguientes:

B A S E S

1. LICITANTES.

En la presente licitación pública nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, que su actividad corresponda a los servicios que requiere “**EL G.C.D.M.X.**”.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deberán apegarse a las características y especificaciones mínimas que se encuentran descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases. Los licitantes deberán presentar propuestas por la totalidad de la partida única.

1.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 52 de su Reglamento, los bienes que se oferten, deberán ser producidos en México y contar cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento), de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros. **Por lo que el licitante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan cuentan con el grado de integración nacional solicitado e incluirlo en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

1.3. MODIFICACIONES.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

- a) De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, “**EL G.C.D.M.X.**” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto o plazo del servicio a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.
- b) De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 61 de su Reglamento, se podrá acordar la modificación a la vigencia o prorrogar la misma de los servicios solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo ajustar el proveedor la garantía de cumplimiento del contrato.

1.4. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, será abierto con un monto mínimo y máximo (incluyendo IVA), con una vigencia que será a partir del día siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2016 ó hasta agotar el monto máximo adjudicado, lo que ocurra primero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

<i>PARTIDA No.</i>	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
ÚNICA	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$234,000.00	\$ 780,000.00

1.5. LUGAR, DÍAS Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán ser entregados de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, LAB DESTINO (libre destino) sin costo adicional para “**EL G.C.D.M.X.**” en las siguientes direcciones **Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** Almacén central de la Oficialía Mayor ubicado en Dr. Andrade S/N entre Dr. Lavista y Dr. Pascua, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, **Subdirección de Enlace Administrativo en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal**, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, 7° piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, **Subdirección de Enlace Administrativo en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, 4° piso, Colonia Centro. Del. Cuauhtémoc, **Subdirección de Enlace Administrativo en la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario**, ubicada en Rivera de San Cosme No. 76, 1er Piso, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc, **Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo en la Coordinación General de Comunicación Social**, ubicada en Plaza de la Constitución S/N, cuarto piso, Colonia Centro, Del. Cuauhtémoc.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/002/2016

La **Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, enviará al proveedor, a más tardar el último día hábil de cada mes, los pedidos de los bienes a entregar mediante el formato denominado “**Orden de Entrega de Bienes**”, el cual contendrá la firma de autorización de entrega, la Subdirección de Enlace Administrativo y el lugar en el que deberán ser entregados y las cantidades y especificaciones de los bienes requeridos. El proveedor deberá suministrar los bienes, dentro de los primeros cuatro días hábiles del mes siguiente en los lugares que al efecto hayan sido señalados; la Subdirección de Enlace Administrativo, Jefatura de la Unidad Departamental de Enlace Administrativo o la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, según corresponda, deberá firmar y sellar el formato mencionado como constancia de recepción de bienes, señalando el nombre del servidor público que recibe, la fecha y la hora de entrega, documento que en original deberá ser entregado a la **Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** y una copia al proveedor adjudicado.

La **Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** podrá realizar pedidos extraordinarios, mismos que se formularán con por lo menos **2 horas de anticipación y deberán** ser entregados en un plazo máximo de 3 horas.

Para el caso de pedidos de conceptos no contemplados en el **Anexo 1**, se podrá solicitar al proveedor los bienes, previo Estudio de Mercado para su Autorización de la **Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**.

Los precios unitarios contenidos en la relación de materiales servirán únicamente como referencia para efectos del pago. Asimismo, la **Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** conforme a sus necesidades, solicitará las cantidades de cada concepto que considere en el entendido que bajo ninguna circunstancia se excederá el monto máximo del contrato. **La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

1.6 PLAZO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Las Subdirecciones de Enlace Administrativo, la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo o la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, según corresponda, verificarán durante la recepción de los bienes, que éstos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, cantidades y marcas propuestas en la oferta técnica. En caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido en el punto anterior. No serán recibidos los bienes con empaque defectuoso conforme a lo señalado en el punto **1.10**. **La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

1.7. DEVOLUCIONES.

“**EL G.C.D.M.X.**”, hará la devolución de los bienes defectuosos y el proveedor se obliga a sustituirlos a entera satisfacción de “**EL G.C.D.M.X.**”, a través de las **Subdirecciones de Enlace Administrativo, de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo o de la Unidad Departamental**

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

de Almacenes e Inventarios, en un plazo no mayor de **1 (un)** día hábil contado a partir de la fecha en que se reporte alguna eventualidad por escrito al proveedor, en el supuesto de que se detecten defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor dentro del período de garantía de fabricación, en los términos del contrato respectivo. **La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

1.8. GARANTÍA DE FABRICACIÓN.

Los bienes deberán ser nuevos y estar garantizados por los participantes, contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido el proveedor, por un período mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **“EL G.C.D.M.X.”** a través de las **Subdirecciones de Enlace Administrativo y de la Jefatura de Unidad Departamental de Enlace Administrativo o de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**, según corresponda, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, así como lo aplicable del Código Civil para la Ciudad de México y la Ley Federal de Protección al Consumidor. La vigencia de la garantía de cumplimiento del contrato será igual al período de garantía de fabricación de los bienes. **El licitante deberá presentar carta dirigida al Gobierno de la Ciudad de México en el que manifieste la garantía de fabricación solicitada en este punto e incluirla en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

1.9. MUESTRAS.

Los licitantes deberán entregar una muestra física de los bienes ofertados, debidamente identificados y se entregarán conjuntamente con el **“SOBRE ÚNICO”**.

La Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios expedirá el recibo correspondiente, donde conste que entregaron las muestras, mismas que no serán devueltas al licitante adjudicado toda vez que estas servirán de cotejo para la entrega de los conceptos de la partida única, por lo que sólo se devolverán a los participantes que no resulten adjudicados transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo, debiendo solicitarlo por escrito a **La Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**.

El no presentar muestra de los bienes que se ofertan así como no especificar los conceptos de la partida única a la que correspondan, será motivo de descalificación.

1.10. CARTA DE CORRESPONSABILIDAD.

Los licitantes deberán entregar una carta original en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal o por quien tenga facultades legales para ello, en la que respalde y avale la

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

distribución de los mismos, mencionando que los bienes cuentan con el grado de integración solicitado en el punto 1.2 de estas bases, para el caso de que sea fabricante o distribuidor autorizado deberá señalar por escrito tal situación **La carta deberá incluirse en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

1.11. TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado y entrega de los bienes, de acuerdo a los lugares y horario de entrega señalado en el punto 1.5 de estas bases, sin costo adicional para **“EL G.C.D.M.X.”**. Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. **La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

1.12. RELACIÓN LABORAL.

El licitante tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que **“EL G.C.D.M.X.”** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores. **La aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

1.13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los bienes a **“EL G.C.D.M.X.”** infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

1.14. PRECIOS.

El importe de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, IVA e importe total con precios fijos hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

1.15. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes, se efectuará en moneda nacional, de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el Apartado B numeral 17 y C numeral 28 fracción V, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/002/2016

Administración Pública del Distrito Federal (vigente); este trámite se realizará por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ante la Dirección de Recursos Financieros, una vez que haya sido revisada y validada la factura por la **Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**.

Las facturas presentadas para pago deberán ser acompañadas de los formatos “**Orden de Entrega de bienes**” y contener el R.F.C. del proveedor y ser expedidas a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México, con R.F.C. GDF-971205-4NA, con domicilio fiscal en Plaza de la Constitución SN, Centro de la Ciudad de México Área 1, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc**, debiéndolas entregar el proveedor de **manera mensual** en la Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, **ubicada en el Mezzanine de Plaza de la Constitución SN, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc**, mencionando la descripción de los bienes suministrados unidad de medida, cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente, debiendo solicitar al participante ganador el formato denominado “Información para Deposito Interbancario en Cuenta de Cheques” para su registro de datos bancarios ante la Secretaría de Finanzas de Distrito Federal, **SIN ESTE REQUISITO NO SE DARÁ TRÁMITE AL PAGO CORRESPONDIENTE**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el prestador del servicio, éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de “**EL G.C.D.M.X.**”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL G.C.D.M.X.**”, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 56 fracción XV de su Reglamento.

1.16. ANTICIPO.

“**EL G.C.D.M.X.**” aclara que no habrá anticipo.

1.17. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la presente adquisición, serán cubiertos por el proveedor, “**EL G.C.D.M.X.**” únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al **IVA 16%.(Dieciséis por ciento)**.

1.18. SITUACIÓN FISCAL.

El licitante deberá presentar junto con la documentación legal y administrativa, la **Constancia de adeudos** expedida por la Administración tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: **Impuesto Predial;**

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/002/2016

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, de conformidad con el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y **Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México;** publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de Enero de 2011.

En el caso que dicha disposición no le aplique, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas, los participantes deberán entregar en la documentación legal y administrativa, acuse (original y copia simple) de la solicitud de inicio del trámite de la constancia de adeudo. **La documentación que presente el licitante deberá incluirla en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta legal y administrativa.**

1.19 MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

El licitante deberá manifestarse, de conformidad con las políticas de actuación de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses y los lineamientos para la presentación de declaración de intereses; sobre el conflicto intereses con las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México titulares de la: Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Subdirección de Recursos Materiales y Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios. **La manifestación del licitante deberá realizarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta legal y administrativa.**

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y COSTO DE LAS BASES.

Las bases se encuentran disponibles para su venta durante los días 18, 22 y 23 de marzo de 2016, y podrán consultarse a en la dirección de Internet: <http://www.om.cdmx.gob.mx>, dichas bases tienen un costo de **\$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100, M.N.)**, para depósito en la cuenta No. 00100911771, Referencia 12010518, del Banco Scotiabank Inverlat, por concepto de **“Venta de Bases para Licitaciones Públicas”**, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal, misma que deberán referenciarse de la siguiente manera:

- Número de Sociedad: **1201.**
- Número de Licitación: **LPN/OM/DGA/002/2016.**

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/002/2016

- Registro Federal de Contribuyentes de quien adquiere las bases.

Una vez realizado el pago correspondiente por concepto de bases de esta Licitación Pública Nacional, deberá acudir a la oficina de la Dirección de Recursos materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza de la Constitución N°. 1, Edificio Nuevo, primer piso, Centro de la Ciudad de México Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la entrega de las Bases y Registro de Participación.

3. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y RESPONSABLES DE LA MISMA.

Todos los actos que se deriven de esta licitación pública nacional, numerales **3.1**, **3.2** y **3.3**, se llevarán a cabo en el Salón Independencia de la Oficialía Mayor, ubicado en Plaza de la Constitución N°. 1, 1er piso, Centro de la Ciudad de México Área 1, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, (entre las calles de 20 de Noviembre y Pino Suárez), Distrito Federal.

Los actos serán presididos por el titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Subdirección de Recursos Materiales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, quienes están designados como responsables de este procedimiento de licitación pública nacional.

3.1. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

Se llevará a cabo a las 18:00 horas del día 28 de Marzo del 2016.

Los licitantes que asistan a este acto, **deberán presentar copia simple del recibo correspondiente al pago** donde conste que adquirieron las bases de la presente licitación.

Con el fin de dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos presentados por los participantes sobre las bases y características de los bienes solicitados; para un mejor desarrollo del evento, se sugiere entregarlas preferentemente por escrito y en medio magnético, a más tardar el día 23 de marzo de 2016, de las 09:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "EL G.C.D.M.X.", ubicada en Plaza de la Constitución, No. 1 Primer Piso, (entre las calles de 20 de Noviembre y Pino Suárez), Centro de la Ciudad de México Área 1, C. P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, ó medio electrónico al correo electrónico adquisiciones_dgaom@hotmail.com, en la fecha indicada, a las cuales dará respuesta la convocante al igual que las que se formulen de manera verbal durante el acto de junta de aclaración, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias; las aclaraciones, precisiones o respuestas formarán parte integrante de estas bases.

Se levantará acta de la sesión firmando todos los participantes, de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 41 fracción I, penúltimo párrafo de su Reglamento.

3.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El registro de licitantes se llevará a cabo de las 17:30 a las 17:59 horas, del día 29 de Marzo del 2016.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/002/2016

El acto dará inicio a las 18:00 horas del día 29 de Marzo del 2016, con la recepción de las propuestas en el “**SOBRE ÚNICO**” cerrado en forma inviolable de cada uno de los licitantes, acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, a la documentación legal y administrativa, técnica y económica; desechándose aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases. La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, serán devueltas por “**EL G.C.D.M.X.**”, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación pública nacional previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

Los documentos que integran las propuestas presentadas serán rubricados por todos los participantes en el acto y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo y detallado de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y de la propuesta económica, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo; dicho dictamen deberá ser firmado por el titular del área requirente de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 41 fracción III de su Reglamento.

Se levantará acta de la sesión firmando todos los participantes en el acto, con fundamento en el artículo 43 fracción II, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, en relación con el artículo 41 fracción II de su Reglamento.

3.3. FALLO.

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta licitación pública nacional, estará a cargo del servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento y se dará a conocer, a las 18:00 horas del día 31 de Marzo del 2016, lo anterior de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 41 de su Reglamento.

Como resultado del dictamen, los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo de los servicios en diversas ocasiones con respecto de la propuesta más benéfica del resultado del dictamen, con la finalidad de que en este mismo acto puedan resultar adjudicados, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto **(dicha acreditación es independiente de la que se realizó en el acto de presentación y apertura de propuestas)** quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 5** de estas bases, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido, firmando todos los participantes en el acto, con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 41 fracción IV de su Reglamento.

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/002/2016

Los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en los puntos **4.2**, **4.3** y **4.4**, deben ser incluidos en el “**SOBRE ÚNICO**”, cerrado en forma inviolable, especificando el nombre del licitante o razón social de la empresa, así como el número y objeto de la licitación pública nacional. Asimismo dichos documentos deberán estar dirigidos al titular de la Dirección General de Administración.

4.1. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- a) Se solicita que para efectos de una mejor identificación del “**SOBRE ÚNICO**”, en éste se deberá rotular el nombre del licitante sea persona física o moral, el número y objeto de la licitación pública nacional, lo cual se solicita de manera opcional.
- b) **Se recomienda** que para una mejor conducción del procedimiento, la documentación legal y administrativa, técnica y económica **se presente en forma secuencial con separadores**, situación que se solicita de manera opcional.
- c) La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante, en la que se describan de manera analítica los servicios que cotiza, en términos del **punto 4.3, inciso a)** y del **ANEXO 1**.
- d) La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado del licitante en el que se deberán considerar las especificaciones, cantidades, unidad de medida y marca de los bienes de su propuesta técnica y de sus precios unitarios, subtotal, IVA y total, en términos del **punto 4.4, inciso a)**.
- e) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente deberán presentarse en idioma español.
- f) Las propuestas técnica y económica deberán estar firmadas en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello según sea el caso, así como la administrativa que deba presentarse en papel membretado del licitante, a excepción del original de la garantía de formalidad y las copias que se presenten.
- g) La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica deberán presentarse, sin tachaduras ni enmendaduras, y cumplir con todas las condiciones establecidas en los **puntos 4.2, 4.3 y 4.4** de estas bases.
- h) La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido en el “**SOBRE ÚNICO**”, así como propuestas que no estén integradas en un “**SOBRE ÚNICO**”.

4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada, deberá incluirse dentro del “**SOBRE ÚNICO**” de manera secuencial identificando cada documento con su correspondiente inciso y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo se devolverán los originales.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

PERSONA MORAL (INCLUYENDO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS):

- a) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y todas las reformas que en su caso se hayan efectuado a la denominación, objeto social o al consejo de administración.
- b) Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación pública nacional o para actos de administración.

PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES QUE INTEGRAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

- c) Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación pública nacional las empresas referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del convenio entre las empresas licitantes donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual, de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 13 de noviembre del 2003.

PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

- d) Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación pública nacional, las Sociedades referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir, para lo cual deberán presentar original y copia de la constitución de la Sociedad Cooperativa, donde se establezca al representante común de la Sociedad, de conformidad con la Ley General de Sociedades Cooperativas, así como con los Lineamientos Generales para la Contratación de Adquisiciones y Prestación de Servicios con Sociedades Cooperativas, integradas por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de abril de 2007.

Todos los licitantes:

- e) Original o copia certificada y copia simple del formato de registro de alta ante la Secretaría de

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

Hacienda y Crédito Público (R-1), en la que conste la actividad relacionada con los bienes objeto de esta invitación restringida nacional.

- f) Presentar en original debidamente requisitado el formato **ANEXO 2** referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal. Para el caso de persona física, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de “no aplica”.
- g) Escrito en papel membretado del participante, especificando el número y objeto de la Licitación Pública Nacional, dirigido a “**EL G.C.D.M.X.**” en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, según **ANEXO 3**.
- h) Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial de elector, cartilla liberada o cédula profesional).
- i) **Constancia de adeudos** expedida por la Administración tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua**, de conformidad con el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de Enero de 2011, de conformidad con lo establecido en el punto **1.18** de estas bases.

En el caso que dicha disposición no le aplique, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, **debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite.**

En caso de no contar con dicha constancia, deberá presentar la solicitud de trámite

- j) Original o copia certificada y copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- k) Currículum empresarial del licitante en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello.
- l) Relación de los principales clientes atendidos durante el ejercicio próximo pasado, en papel membretado del licitante y firmado por quien tenga facultades legales para ello, debiendo contener nombre de la empresas o dependencias con las cuales se hayan suscrito los contratos, vigencia, monto, así como nombre del contrato y número telefónico de los mismos, lo anterior con la finalidad de constatar la experiencia que tiene la empresa en el suministro de bienes solicitados por la convocante.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

- m) Escrito original en papel membretado del licitante, dirigido al Gobierno de la Ciudad de México, especificando el número y objeto de la licitación pública nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, conocer y aceptar el contenido de las presentes bases.
- n) Original de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- o) Original y copia simple del recibo oficial de la compra de bases expedido por “EL G.CDMX”, o el recibo que se genere, debidamente sellado por la institución bancaria donde se haya realizado el pago.
- p) Escrito original en papel membretado del licitante, dirigido a “EL G.CDMX”, sobre la manifestación de no conflicto de intereses en relación a las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México. **Anexo 4**

NOTA: Para aquellos licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

4.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Los licitantes deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido al Gobierno de la Ciudad de México, en idioma español, especificando el número y objeto de la licitación pública nacional, firmados por quien tenga facultades para ello, dentro del “**SOBRE ÚNICO**” de manera secuencial identificando cada documento con su correspondiente inciso, cerrado de forma inviolable.

- a) Escrito original, en papel membretado del licitante, indicando los conceptos de la partida única, las características específicas, marca, unidad de medida y cantidad de los bienes ofertados de conformidad con el **ANEXO 1**, sin incluir precios.
- b) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que manifieste que los bienes que oferta son producidos en México y cuentan por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.2** de estas bases.
- c) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional será abierto con un monto mínimo y máximo (con IVA incluido), además de que la vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2016 o hasta agotar el monto máximo adjudicado, lo que ocurra primero, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.4** de estas bases

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

- d) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones, plazo, lugares y horario de entrega de los bienes adjudicados, de conformidad con lo establecido en el punto **1.5** de estas bases.
- e) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que la entrega, recepción y verificación de los bienes adjudicados se realizará conforme a los pedidos que realice la Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, de conformidad con lo establecido en el punto **1.6** de estas bases
- f) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el tiempo mínimo de garantía de fabricación será de seis meses contados a partir de su recepción, de conformidad con lo establecido en el punto **1.7** de estas bases.
- g) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el plazo de sustitución de los bienes no será mayor de 1 (un) día hábil contado a partir de la fecha en que se reporte alguna eventualidad por escrito al proveedor, de conformidad con lo establecido en el punto **1.8** de estas bases.
- h) Muestra física de los bienes que oferta, de conformidad con lo establecido en el punto **1.9** de estas bases.
- i) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte y empaque que considere conveniente para el traslado y entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el punto **1.10** de estas bases.
- j) Carta de corresponsabilidad expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de los bienes que oferta, donde lo respalde y avale en la distribución de los mismos, señalando además el grado de integración nacional firmada por persona facultada para tales efectos, de conformidad con el punto **1.11** de estas bases.
- k) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el punto **1.12** de estas bases.

4.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del “**SOBRE ÚNICO**” de manera secuencial identificando cada documento con su correspondiente inciso, firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

- a) La oferta económica, deberá presentarse en **MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL** y en

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

papel membretado del participante dirigido al Gobierno de la Ciudad de México, especificando el número y objeto de la presente Licitación Pública Nacional, No. de concepto de la partida única, descripción de los bienes, marca, unidad de medida, precio unitario, impuesto al valor agregado desglosado, importe total de la propuesta, la cual se describe a continuación a manera de ejemplo:

PARTIDA ÚNICA

CONCEPTO NÚM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	IVA	TOTAL
1						
2						
			TOTAL			

- b) La propuesta económica será el resultado de la sumatoria de los precios unitarios de los conceptos solicitados en el **ANEXO 1**.
- c) La propuesta económica deberá presentarse de la misma forma que se presenta en el **ANEXO 1** de estas bases. La omisión total o parcial de cotizar alguno de los conceptos, será motivo de descalificación.
- d) Indicar los precios en moneda nacional, considerando el subtotal, el impuesto al valor agregado y el total en número y letra, manifestando que son fijos hasta la terminación del contrato de conformidad con lo establecido en el punto **1.15** de estas bases.
- e) Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica, conforme al **ANEXO 6** y a lo señalado en el **punto 5.1** de estas bases.

5. GARANTÍAS.

5.1. PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica, deberá constituirse, por los licitantes en apego a los artículos 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) **del importe máximo a adjudicar** en moneda nacional, **sin considerar el IVA 16% (Dieciséis por ciento)** de la partida única, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. En caso de presentar fianza, deberá ser expedida por Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así mismo el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido del **ANEXO 6** de estas bases. “**EL G.CDMX**” revisará la autenticidad de la póliza de fianza,

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/002/2016

mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General para hacer efectivas las fianzas otorgadas en los procedimientos y celebración de contratos para garantizar la participación y compromisos adquiridos ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de agosto de 2006. Asimismo se aplicará el dispositivo de validación de fianzas instaurado en la página de Internet www.afianza.com.mx.

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles siguientes, salvo la de aquel licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el prestador del servicio constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73 fracción I segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

5.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un importe del 15% (quince por ciento) **del importe máximo adjudicado** en moneda nacional **sin considerar el IVA 16%. (Dieciséis por ciento) de la partida única**, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. En caso de presentar póliza de fianza deberá ser expedida por Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Así mismo el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido del **ANEXO 7**, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México en relación con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México. La garantía amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, misma que deberá ser entregada al momento de su firma, de conformidad con lo establecido en el **punto 8** de estas bases.

“EL G.C.D.M.X” revisará la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General para hacer efectivas las Fianzas otorgadas en los Procedimientos y celebración de contratos para garantizar la participación y compromisos adquiridos ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de agosto del 2006. Asimismo se aplicará el depósito de validación de fianzas instaurado en la página de Internet www.afianza.com.mx, conforme a lo señalado a la Circular número CG/029/2009 de fecha 23 de junio del 2009, emitida por el Contralor General de la Ciudad de México.

5.3. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Al licitante le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás licitantes se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía de los servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 1.6 de estas bases.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de “**EL G.C.D.M.X.**”.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- Se verificará por parte de “**EL G.C.D.M.X.**”, que cada una de las propuestas cumpla con la capacidad legal, administrativa y técnica, para contraer los compromisos derivados de esta Licitación pública nacional.
- La evaluación de las propuestas se hará comparando entre sí en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la licitación pública nacional, garantizando las mejores condiciones de compra para “**EL G.C.D.M.X.**”.
- Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 1. El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de los bienes prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
 2. Las cantidades solicitadas por “**EL G.C.D.M.X.**” y las propuestas por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas por “**EL G.C.D.M.X.**” y las propuestas por el licitante serán corregidas siempre y cuando el importe unitario, subtotal y total de la propuesta correspondan a la cantidad solicitada por “**EL G.C.D.M.X.**”.
 3. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el impuesto al valor agregado, se tomará en cuenta el resultado que obtenga “**EL G.C.D.M.X.**” al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
 4. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si el licitante no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada.

- Se evaluará que las propuestas no presenten controversia entre los documentos presentados en el “**SOBRE ÚNICO**” solicitado en estas bases.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

6.1. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si derivado del dictamen y/o del resultado de la evaluación de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios se aplicarán los siguientes criterios para desempate, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

De persistir el empate contemplado en la fracción II del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, se aplicará de forma supletoria lo establecido en el Código Civil de la Ciudad de México.

7. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, será abierto con un monto mínimo y máximo, con una vigencia que será a partir del día siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2016 y se adjudicará por la totalidad de la partida única, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y ofrezca el precio más bajo a “**EL G.C.D.M.X.**” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación pública nacional. Cabe aclarar que para efectos del contrato abierto prevalecerán los precios unitarios que integran la partida única; por lo que como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, el participante que haya sido adjudicado deberá ajustar proporcionalmente los costos unitarios de los conceptos que integran su propuesta final considerados en la partida única, cuya sumatoria de cada uno de los conceptos que componen la partida única corresponda a la propuesta final presentada, en el entendido que ningún precio unitario podrá ser mayor al manifestado en la propuesta económica inicialmente presentada, lo anterior con el propósito de que la suma corresponda con su último ofrecimiento, información que deberá presentar en **medio magnético e impreso y firmado por el representante legal facultado para ello, el día hábil siguiente a la notificación del fallo.**

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día 31 de marzo del año 2016, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Centro de la Ciudad de México Área 1, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06000 en México D.F., con la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante poder notarial en el cual lo faculte expresamente para

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/002/2016

actos de administración y/o para suscribir pedidos o contratos, identificación oficial así como el comprobante de domicilio fiscal actual, conforme al punto **5.2** de estas bases y copia del alta al padrón de proveedores para pago tramitado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para el tipo de recursos, indicado en el punto **1.15** de estas bases.

En caso de que el representante legal, por causas imputables a él, no se presente a firmar el contrato en la fecha establecida en el primer párrafo de este apartado, perderá la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado y “**EL G.C.D.M.X**” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora, o bien, de no existir propuestas, se procederá a su adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL G.C.D.M.X**”, como lo establece el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

9. VISITAS A LAS INSTALACIONES.

“**EL G.C.D.M.X**” podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones del licitante, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la entrega de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- b) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “**EL G.C.D.M.X**”.
- c) Cuando los precios que presente no resulten convenientes para “**EL G.C.D.M.X**”, tomando en consideración los estudios de precios de mercado, realizados previo al procedimiento de esta licitación pública nacional.
- d) Por no indicar las características específicas del **ANEXO 1**, de los bienes ofertados, tanto en la propuesta técnica como económica.
- e) Por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta Licitación

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

pública nacional.

- f) En caso de que el licitante que haya comprado las bases las transfiera a otro.
- g) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública nacional.
- h) Por no presentar las muestras físicas de los bienes ofertados, conforme al punto **1.9** de estas bases.
- i) Cuando la garantía de formalidad de la oferta económica presentada, no sea fiel a lo señalado en el **punto 5.1 y ANEXO 6** de estas bases.
- j) Si se comprueba que los licitantes y/o sus representantes se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, para lo cual el convocante realizará la revisión de que ninguna de las personas físicas ó morales participantes ó proveedores se encuentran sancionados por la Contraloría General de la Ciudad de México, asentando dicha revisión en el Acta Correspondiente.
- k) Quien no oferte la totalidad de los conceptos que componen la partida única, tanto en su oferta técnica como económica.
- l) Cuando exista controversia entre los documentos presentados.
- m) Cuando omita alguno de los documentos solicitados en las presentes bases.
- n) Por no presentar la **constancia de adeudo o en su caso la solicitud de la misma**, en términos de lo señalado en el **punto 1.19** de estas bases, referente a la situación fiscal.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 41 de su Reglamento, donde los licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de la Licitación pública nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

11. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

En el ejercicio de sus respectivas facultades, la Secretaría de Finanzas, la Contraloría General y la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, podrán verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados. Asimismo podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las instalaciones de los prestadores del servicio de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

12. INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “**EL G.C.D.M.X.**” en el presente

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

procedimiento que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México; podrán interponer el recurso de inconformidad, ante la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México. Si la resolución recaída al recurso de referencia, fuere en el sentido de declarar nulo el acto o actos impugnados, consecuentemente serían nulos todos aquellos que de éstos se deriven; terminando anticipadamente el contrato que se hubiere adjudicado. La información y el estado que guarde la substanciación de los recursos de inconformidad promovidos podrán consultarse en el Sistema Informático denominado “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**”, en la página de Internet de la Contraloría General en www.contraloria.df.gob.mx.

13. SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.**13.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

La Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de la Licitación pública nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 42 de su Reglamento.

Así mismo “**EL G.C.D.M.X.**”, podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación pública nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación pública nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

13.2. SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

“**EL G.C.D.M.X.**” podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación pública nacional previa opinión de la Contraloría:

Cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 48 de su Reglamento.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN:

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina

No. LPN/OM/DGA/002/2016

Cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Distrito Federal y su Reglamento, declarará la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación pública nacional, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 42 segundo párrafo de su Reglamento.

Si la Contraloría, determina la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación pública nacional por causas imputables a “**EL G.C.D.M.X.**” éste analizará la procedencia de reembolsar a los licitantes que lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado y que se relacionen directamente con esta adquisición, lo anterior de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 43 de su Reglamento

13.3 DECLARACIÓN DESIERTA.

La convocante podrá declarar desierta la licitación pública nacional cuando:

- a) Ningún licitante haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases no se hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no cumplan cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación pública nacional.
- d) Los precios no sean convenientes para la convocante.
- e) En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante podrá declarar desierta la partida única de la licitación pública nacional, cuando no hubiere recibido ofertas para ellas, de conformidad con el artículo 41 fracción II último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

Procediendo en consecuencia con lo dispuesto en los artículos 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, según sea el caso.

14. SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

14.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Si la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, podrá instruir a “**EL G.C.D.M.X.**” que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

de México.

14.2. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“**EL G.C.D.M.X.**” rescindiré administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligrar el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General. No se considerará incumplimiento en los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, “**EL G.C.D.M.X.**” otorgará por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega de los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

- a) Los bienes no sean entregados a satisfacción de “**EL G.C.D.M.X.**” a través de las Subdirecciones de Enlace Administrativo y del Almacén Central conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** y las ofertadas por el proveedor y a lo previsto en los puntos **1.5** y **1.6** de las bases y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **17.3**.
- b) En el supuesto de que el licitante no entregue los bienes a entera satisfacción de “**EL G.C.D.M.X.**”, de conformidad con el **ANEXO 1** y los puntos **1.4** y **1.5**, en las condiciones y los plazos señalados en dichos puntos y a lo ofertado por el proveedor, sin que se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- c) En el supuesto de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes a entera satisfacción de “**EL G.C.D.M.X.**”, en el plazo señalado en el punto **1.6** y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales.
- d) El licitante modifique las características de los bienes objeto del contrato.
- e) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del licitante, conforme a lo establecido en el punto **9** de estas bases.
- f) El licitante incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

- g) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- h) La Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica, así como su comprobación en la página de Internet www.afianza.com.mx.

15. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Para rescindir el contrato, “**EL G.C.D.M.X.**” seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 64 de su Reglamento.

16. INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

16.1. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

La Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México serán resueltas por la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

16.2. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

De acuerdo con las atribuciones, legales que tiene conferidas la Contraloría General de la Ciudad de México, por si misma, por conducto de terceras personas o por conducto de la Contraloría Interna en la Oficialía Mayor de “**EL G.C.D.M.X.**” podrá decidir que:

- a) El proceso de adquisición de los bienes puede ser objeto de revisión por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México o a quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio de los servicios y demás circunstancias relevantes de la operación, son adecuados para el interés del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Contraloría Interna en la Oficialía Mayor de “**EL G.C.D.M.X.**” o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

- c) El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

17. APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.

17.1 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS.

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes cuando:

- a) El licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas.
- b) Por causas imputables al proveedor el contrato no se suscriba en el término previsto en las presentes bases.

17.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva cuando:

- a) Hubiese transcurrido el tiempo máximo para la adquisición de los bienes y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales.
- b) Se rescinda el contrato al licitante que incumpla con alguna de las condiciones establecidas en el mismo, sin haber agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General.

Además de lo anterior serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

17.3. PENAS CONVENCIONALES.

“EL G.C.D.M.X.” aplicará penas convencionales, por incumplimiento o atraso en la realización de los servicios, sin considerar el impuesto al valor agregado, como se señala a continuación:

Del **1% (dos por ciento)** del costo total de los bienes dejados de entregar, por cada día natural de atraso en el plazo máximo de entrega de bienes conforme se señala en los **puntos 1.5** de estas bases.

Del **2% (dos por ciento)** del costo total de los bienes dejados de rehacer o sustituir los accesorios, materiales, etc., por cada día natural de atraso en los términos de lo establecido en el **punto 1.6** de estas bases.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto **1.15** de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “**EL G.C.D.M.X**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables al licitante, “**EL G.C.D.M.X.**” hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

“**EL G.C.D.M.X.**”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables al licitante.

18. CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública nacional, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones X y XVIII de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México. Asimismo se aclara que por la naturaleza de los bienes materia de la presente licitación pública nacional no será necesario que se presente la manifestación de la fracción XX del citado artículo.

19. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

“**EL G.C.D.M.X.**” cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida correspondiente, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación de los bienes, por lo cual la adjudicación de esta licitación pública nacional no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

LAS PRESENTES BASES FORMAN PARTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

México, D.F. a 15 de marzo del 2016

YOSAHANDI MIRÓN CUESTA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR
DEL DISTRITO FEDERAL

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**
No. LPN/OM/DGA/002/2016**ANEXO No. 1****PARTIDA ÚNICA**

CONS.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO NEGRO, ROJO Y/O AZUL "EL CLASICO", BARRIL HEXAGONAL TRANSPARENTE BOTON SOLDADO CON TAPA CON ORIFICIO PARA MAYOR SEGURIDAD TINTA NEGRA, ROJA Y/O AZUL	PIEZA
2	BROCHE PARA ARCHIVO, LA DISTANCIA DE LAS PERFORACIONES ES DE 8 CMS EL CUERPO DEL MACHO ES DE 9 MM, DE ANCHO, EL LARGO DE LAS PATAS ES DE 5 CM, CAJA PLEGADIZA CON: 50 PIEZAS	CAJA
3	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO	PIEZA
4	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PIEZA
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM X 65 MTS CINTA ADHESICA TRANSPARENTE DE CORTE FACIL, SUAVE Y SIMPLE DESEMBOBINADO; ADHESIVIDAD INSTANTANEO AL PAPEL CARTÓN Y VIDRIO, IDEAL PARA PEGAR, SELLAR, UNIR Y REPARAR	PIEZA
6	CINTA CANELA DE 2" 48 X 50	PIEZA
7	COJIN P/SELLOS ELABORADO CON CUMULOS MICROSCOPICOS DE TINTA PARA NO UTILIZAR REINTINTADO FRECUENTE N° 1	PIEZA
8	CLIP ESTANDAR N° 1 CUADRADITO EL TIPO DE ALAMBRE NIQUELADO UTILIZADO, ASI COMO EL LARGO DE SUS PUNTAS, HACEN LA CALIDAD DE ESTE, CAJA CON 100 CLIPS	CAJA
9	CLIP MARIPOSA N° 2 FABRICADO CON ALAMBRE DE ACERO BAJO CARBÓN, CALIDAD CONTROLADA, ACABADO NIQUELADO CAJA PLEGADIZA CON 50 PIEZAS	CAJA
10	CUADERNO PROFESIONAL (ENCUADERNADO: ESPIRAL METÁLICO, DIMENSIONES: 20.0 X 26.25 CM, CUBIERTA: SEMI-RIGIDA DE CARTÓN RECICLADO PAPEL: ECOLOGICO 56 G/M2, RAYADO: SEPIA ENMARCADO, CUADRO CHICO, GRANDE Y/O RAYADO, CON 100 HOJAS.	PIEZA
11	CUTTER CUCHILLA DE MANGA DE PLASTICO LISO Y BOTON DE SEGURIDAD, NAVAJA CHICA TIPO "L"	PIEZA
12	CUTTER CUCHILLA GRANDE DE MANGA DE PLASTICO LISO Y BOTON DE SEGURIDAD, NAVAJA ANCHA TIPO "L"	PIEZA
13	DEDAL DE HUKÉ N° 11	PIEZA
14	DEDAL DE HULE N° 11.5	PIEZA
15	DEDAL DE HULE N° 12	PIEZA
16	DESENGRAPADORA CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO	PIEZA
17	ENGRAPADORA DE GOLPE METÁLICA CROMADA ENGRAPA HASTA 40 HOJAS	PIEZA
18	ETIQUETA PARA CD C/25 PZAS.	PAQUETE
19	FOLDER T/CARTA CON CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
20	FOLDER T/OFICIO CON CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
21	FOLDER T/CARTA C/BROCHE DE 8 CM CON SU CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
22	FOLDER T/OFICIO C/BROCHE DE 8 CM CON SU CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
23	GRAPAS ESTANDAR DE ACERO ELECTROGALVANIZADO, PARA ENGRAPAR HASTA 40 HOJAS 8.5 MM DE LARGO DE PATA, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA
24	LAPIZ BICOLOR PARA MARCAR O RESALTAR TEXTOS, TRAZP FINO, NO TOXICO. COLOR AZUL/ROJO	PIEZA

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**
No. LPN/OM/DGA/002/2016

25	LAPIZ GRAFITO TRIANGULAR DEL N° 2 SIN PINTURA O BARNIZ, SIN GOMA	PIEZA
26	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA RAYADA CON 80 HOJAS TAMAÑO ESQUELA	PIEZA
27	LIGAS DE HULE DEL N° 18, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA
28	LIGAS DE HULE DEL N° 33, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA
29	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO RESALTADOR DE TEXTOS CON TINTA EN COLORES NEON QUE NO SE IMPRIME AL FOTOCOPIARSE O FAXEARSE	PIEZA
30	MARCATEXTOS COLOR ROSA RESALTADOR DE TEXTOS CON TINTA EN COLORES NEÓN, QUE NO SE IMPRIME AL FOTOCOPIARSE O FAXEARSE	PIEZA
31	MARCADOR TINTA FUGAZ PARA PIZARRON, COLOR NEGRO, VERDE, AZUL Y ROJO BRILLANTE FACILES DE BORRAR, NO DEJA SOMBRA , CAJA CON 4 PIEZAS	CAJA
32	MARCADOR TINTA FUGAZ PERMANENTE PUNTA DE CINCEL, MARCA SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE BARRIL DE ALUMINIO, TINTA NEGRA	PIEZA
33	MICA TERMICA TAMAÑO CARTA MEDIDAS 22.9 X 29.3 CMS, ESPESOR DE 10 MILESIMAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE
34	PAPEL BOND PREMIER DE .91 X .50 METROS (NUCLEO 2) PARA COPIAS XEROGRAFICAS NÚCLEO 2" 75 G/M2 RECOMENDADO PARA DIBUJOS DE CALIDAD, BORRADOR PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN Y POSTERIOR IMPRESIÓN EN MATERIALES MAS ESPECIALIZADOS	ROLLO
35	PAPEL BOND PREMIER DE .91 X .50 METROS (NUCLEO 3) COPIAS XEROGRAFICAS NÚCLEO 3" 75 G/M2 RECOMENDADO PARA DIBUJOS DE CALIDAD, BORRADOR PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN Y POSTERIOR IMPRESIÓN EN MATERIALES MAS ESPECIALIZADOS	ROLLO
36	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA CON PAQUETE DE 50 PIEZAS, COLOR NEGRO	PAQUETE
37	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO PAQUETE CON 50 PIEZAS, COLOR NEGRO	PAQUETE
38	PEGAMENTO LAPÍZ ADHESIVO DE 11 GRS. PEGAMENTO SÓLIDO EN BARRA PEGA PAPEL, CARTONCILLO, FOTOS Y TELA, NO TOXICO.	PIEZA
39	PERFORADORA USO RUDO DE DOS PERFORACIONES CON DISTANCIA DE 8 CMS, REGLA INDICADORA PARA SELECCIÓN DE PERFORADO, CUERPO Y MANGO DE HIERRO FUNDIDO PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RECORTES, CAPACIDAD DE HASTA 65 HOJAS, COLOR GRIS METALICO	PIEZA
40	PERFORADORA USO RUDO LAMINA DE ACERO ESMALTADO, DADOS AJUSTABLES Y MANGO DE FIERRO FUNDIDO, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO Y REGLETA AJUSTABLE DE TRES PERFORACIONES CAPACIDAD DE HASTA 35 HOJAS COLOR METALICO	PIEZA
41	RECOPIADOR T/CARTA DE CARTÓN CON CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
42	RECOPIADOR T/OFICIO DE CARTÓN CON CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
43	REPUESTO PARA CUTTER CHICO PAQUETE CON 10 LAMINAS	PAQUETE
44	REPUESTO PARA CUTTER GRANDE PAQUETE CON 10 LAMINAS	PAQUETE
45	SACAPUNTAS MANUAL TIPO ESCOLAR DE PLASTICO CON NAVAJA DE ALTA CALIDAD	PIEZA
46	SEPARADOR BRISTOL DE CARTULINA TAMAÑO CARTA BLANCO VERTICAL CON 3 PERFORACIONES CON 5 DIVISIONES	JUEGOS
47	SEPARADOR BRISTOL DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO BLANCO VERTICAL CON 3 PERFORACIONES CON 5 DIVISIONES	JUEGOS
48	SOBRE TAMAÑO CARTA, DE 90 GRS DE 23 X 30 CM CON CONTENIDO RECICLADO, SIN BLANQUEAR, EN COLOR NATURAL, CON HILO Y SIN ADHESIVO	PIEZA
49	SOBRE TAMAÑO ESQUELA SOBRE DE 90 GRS. DE 16 X 25 CM, CON CONTENIDO RECICLADO, SIN BLANQUEAR, EN COLOR NATURAL, CON HILO Y SIN ADHESIVO	PIEZA
50	SOBRE TAMAÑO OFICIO, SOBRE DE 90 GRS., DE 24 X 34 CM., CON CONTENIDO RECICLADO, SIN BLANQUEAR, EN COLOR NATURAL, CON HILO Y SIN ADHESIVO	PIEZA

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**
No. LPN/OM/DGA/002/2016

51	TARJETA BRISTOL 3 X 5 PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE
52	TARJETA BRISTOL 5 X 8 PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE
53	TIJERAS N° 7 METALICAS CROMADAS	PIEZA
54	TINTA ROLAPLICA PARA SELLO (APLICADOR DE TINTA PARA SELLOS, SISTEMA ROLL-ON QUE PERMITE UN ENTINTADO SIN ESCURRIMIENTO Y DE MAYOR RENDIMIENTO, COLOR AZUL DE 60ML).	PIEZA
55	TINTA PARA SELLO DE METAL AZUL 12ML	PIEZA
56	TINTA ROLAPLICA PARA SELLO (APLICADOR DE TINTA PARA SELLOS, SISTEMA ROLL-ON QUE PERMITE UN ENTINTADO SIN ESCURRIMIENTO Y DE MAYOR RENDIMIENTO, COLOR NEGRO DE 60ML)	PIEZA
57	TINTA PARA SELLO DE METAL NEGRO 12ML	PIEZA
58	TINTA ROLAPLICA PARA SELLO (APLICADOR DE TINTA PARA SELLOS, SISTEMA ROLL-ON QUE PERMITE UN ENTINTADO SIN ESCURRIMIENTO Y DE MAYOR RENDIMIENTO COLOR ROJO DE 60ML)	PIEZA
59	TINTA PARA SELLO DE METAL ROJO 12ML	PIEZA
60	GOMA BLANCA S-20	PIEZA
61	MICA AUTO ADHERIBLE DE 50X66	PIEZA
62	CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO DE 20 ML	PIEZA
63	PAPEL VERDE CARTA 75 GRS. PAQUETE CON 500 HOJAS	PAQUETE
64	REGLAS DE PLASTICO 30 CM	PIEZA
65	NOTAS POST IT 7.5 X 7.5 BLOC DE NOTAS ADHESIVAS COLOR AMARILLO LISO DE 100 HOJAS	PIEZA
66	NOTAS POST IT 3.5 X 5 BLOC DE NOTAS ADHESIVAS COLOR AMARILLO LISO DE 100 HOJAS	PIEZA
67	SOBRE MINISTRO DE 105 GRS LEG ROND	PIEZA
68	SOBRE PARA CD VENTANA CIRCULAR SOBRE CON 50 PIEZAS	PAQUETE
69	CAJA P/ARCHIVO T/CARTA 50 X 31 X 25	PIEZA
70	CAJA P/ARCHIVO T/OFICIO 50 X 35 X 25	PIEZA
71	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE ½" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
72	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE 1" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
73	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE 1 ½" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
74	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE 2" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
75	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE 3" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
76	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE 4" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
77	CORRECTOR LIQUIDO T/LAPÍZ	PIEZA
78	CUADERNO FORMA FRANCESA C/ESPIRAL RAYADO 100 HJS. CLASICO	PIEZA
79	DESPACHADOR DE DIUREX D-30	PIEZA
80	ETIQUETA BLANCA 5000	PAQUETE
81	ETIQUETA C/LEYENDA DE CONFIDENCIAL	PAQUETE
82	ETIQUETA C/LEYENDA DE URGENTE	PAQUETE
83	ETIQUETA FILE	PAQUETE
84	ETIQUETA N° 5 5-5260 1" X 2 5/8 25 HOJAS CON 30 ETIQUETAS POR HOJA TOTAL 750 ETIQUETAS POR PAQUETE PARA IMPRESORA LASER COLOR BLANCO	PAQUETE
85	FOLDER COLGANTE T/CARTA COLOR VERDE	PIEZA

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**
No. LPN/OM/DGA/002/2016

86	FOLDER COLGANTE T/OFICIO COLOR VERDE	PIEZA
87	FOLDER C/PALANCA T/CARTA, CON BROCHE METALICO CAPACIDAD PARA 150 HOJAS	PIEZA
88	FOLDER C/PALANCA T/OFICIO, CON BROCHE METALICO CAPACIDAD PARA 150 HOJAS	PIEZA
89	FOLDER T/CARTA COLOR CREMA	PIEZA
90	FOLDER T/OFICIO COLOR CREMA	PIEZA
91	FOLIADOR DE 6 DIGITOS CON ALMOHADILLA INTERCAMBIABLE DE 14 CM DE LARGO	PIEZA
92	GOMA BICOLOR BR-40	PIEZA
93	GOMA DE PAN (MIGAJON)	PIEZA
94	GUÍA 5 X 8 P/ARCHIVO ALFANUMERICA COLOR AZUL PAQUETE CON 25 PIEZAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE
95	LIBRETA C/INDICE F/FRANCESA 96 HOJAS RAYA	PIEZA
96	LIBRETA FLORETE F/FRANCESA 96 HOJAS RAYA	PIEZA
97	LIBRETA FLORETE F/ITALIANA 96 HOJA RAYA	PIEZA
98	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO Y/O AZUL	PIEZA
99	CINTILLA RAFIA DE 300 GRS.	PIEZA
100	PAPELERA DE 2 NIVELES LEGAL HUMO	PIEZA
101	PASTA P/ENGARGOLAR T/CARTA TRANSPARENTE ESTRIADA DE 14 PTS. PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE
102	PASTA P/ENGARGOLAR T/OFICIO TRANSPARENTE ESTRIADA DE 14 PTS PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE
103	PEGAMENTO BLANCO 225 GRAMOS	PIEZA
104	PLUMIN PARA ESCRITURA, FORMA TRIANGULAR PUNTO FINO COLOR NEGRO	PIEZA
105	PLUMON P/ROTULAR CD'S	PIEZA
106	PORTA CLIPS DE ACRILICO HUMO	PIEZA
107	PORTA LAPICES DE ACRILICO HUMO	PIEZA
108	PORTA TARJETAS DE ACRILICO, CHICA HUMO	PIEZA
109	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA CON 100 PIEZAS	PIEZA
110	REGLA METALICA DE 30 CMS.	PIEZA
111	SACAPUNTAS ELECTRICO HEAVY DUTY	PIEZA
112	SEPARADORES T/CARTA DE 5 DIVISIONES	JUEGOS
113	SEPARADORES T/CARTA DE 10 DIVISIONES	JUEGOS
114	SEPARADORES T/CARTA DE 12 DIVISIONES	JUEGOS
115	SEPARADORES T/CARTA DE 15 DIVISIONES	JUEGOS
116	SEPARADORES T/CARTA DE 31 DIVISIONES	JUEGOS
117	SEPARADORES T/CARTA ALFABETICO PESTAÑAS MULTICOLORES DIVISIONES A-Z	JUEGOS
118	SOBRE BOLSA T/CARTA AMARILLO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
119	SOBRE BOLSA T/CARTA BLANCO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

120	SOBRE BOLSA T/ESQUELA AMARILLO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
121	SOBRE BOLSA T/ESQUELA BLANCO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
122	SOBRE BOLSA T/LEGAL AMARILLO DE 105 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
123	SOBRE BOLSA T/LEGAL BLANCO DE 105 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
124	SOBRE BOLSA T/OFICIO AMARILLO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
125	SOBRE BOLSA T/OFICIO BLANCO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
126	SOBRE BOLSA T/RADIOGRAFIA DE 105 GRAMOS DE 40 X 50 CMS.	PIEZA
127	SOBRE COIN DE 90 GRAMOS	PIEZA
128	SUJETA DOCUMENTOS CHICO 19MM (3/4") CAPACIDAD DE 36 A 45 HOJAS CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
129	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 32MM CAPACIDAD DE 106 A 125 HOJAS CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
130	SUJETA DOCUMENTOS GRANDE 50MM CAPACIDAD DE 181 A 220 HOJAS CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
131	TABLA SUJETA PAPEL T/CARTA DE FIBRACEL CARTA CON CLIP METALICO	PIEZA
132	TABLA SUJETA PAPEL T/OFICIO DE FIBRACEL CON CLIP METALICO	PIEZA
133	TARJETA AMARILLA MEDIA CARTA PAQUETE C/100 PZAS 21.5 X 17.6	PAQUETE
134	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA MEDIANO 125 GR C/100	PAQUETE
135	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 3/8" CAPACIDAD 75 HOJAS C/45 PIEZAS	CAJA
136	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 3/16" CAPACIDAD 20 HOJAS C/75 PIEZAS	CAJA
137	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 1/4" CAPACIDAD 40 HOJAS C/135 PIEZAS	CAJA
138	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 5/16" CAPACIDAD 60 HOJAS C/100 PIEZAS	CAJA
139	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 7/16" CAPACIDAD 90 HOJAS C/80 PIEZAS	CAJA
140	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 1/2" CAPACIDAD 105 HOJAS C/75 PIEZAS	CAJA



Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/002/2016

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar los bienes, dentro de los cuatro primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de solicitud en los lugares que al efecto se hubieren señalado en la "ORDEN DE ENTREGA DE BIENES".

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, LAB destino en las siguientes direcciones.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
➤ Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios	(Almacén Central de la Oficialía Mayor) Ubicado en: Doctor Andrade s/n entre Doctor Lavista y Doctor Pascua, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal	Lic. Oscar Tirado Reyes
➤ Subdirección de Enlace Administrativo en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Calle Tlaxcoaque, número 8, Cuarto Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal	Lic. Efraín Nájera López
➤ Subdirección de Enlace Administrativo en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal	Fray Servando Teresa de Mier, número 77, Séptimo Piso, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal	Lic. Héctor Quintero Quezada.
➤ Subdirección de Enlace Administrativo de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	Rivera de San Cosme, número 76, Primer Piso, Colonia Santa María la Rivera, Delegación Cuauhtémoc	Lic. David Marín García.
➤ Jefatura de Unidad de Enlace Administrativo de la Dirección General de Comunicación Social	Plaza de la Constitución S/N, Cuarto Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.	Lic. Agustín Avalos Gallegos

Estos lugares podrán ser modificados o incrementados conforme a las necesidades de "EL G.C.D.M.X." mismas que serán informadas a "EL PROVEEDOR" por escrito y con por lo menos 2 (dos) días de anticipación.

La Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios podrá realizar pedidos extraordinarios, estos serán formulados por lo menos con 2 horas de anticipación y "EL PROVEEDOR" deberá suministrar los bienes requeridos en un plazo máximo de 3 horas.

La Unidad Departamental de Almacenes de Inventarios podrá formular la solicitud de material que será conservada como Stock de almacén, dentro del primer trimestre del año, de acuerdo a las cantidades que estime necesarias para su operación.



ANEXO No. 2

“DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación pública nacional, a nombre y representación de: _____

No. de Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Ciudad de México, a de del 2016.

Protesto lo necesario



ANEXO No. 3

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LPN/OM/DGA/001/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE _____, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO POR AFINIDAD O CIVIL, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE, O SUS REPRESENTANTES, QUE FORMEN PARTE DE OTRAS QUE SE ENCUENTREN PARTICIPANDO EN EL MISMO PROCEDIMIENTO Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉSTE, NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS; ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA)



ANEXO No. 4

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS, MANIFIESTO (NOMBRE DE LA EMPRESA, PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA FIRMA DE CONTRATOS), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTERVIENEN EN LOS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.19 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGA/002/2016.

POR EL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA)

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

RESULTADO DEL DICTAMEN				PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS MAS BAJOS SIN IVA, DE LA EMPRESA...
PARTIDA	PARTIDA ÚNICA	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJOS SIN IVA	NOMBRE DE LA EMPRESA	
ÚNICA	ADQUISICION DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA			

1era. Ronda

2da. Ronda

3era. Ronda

...

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PROPONE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD: _____

 FIRMA DEL APODERADO LEGAL

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/001/2016

ANEXO No. 6

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 5% DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **\$(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**, EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** CON DOMICILIO FISCAL EN **(DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE)** EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/OM/DGA/002/2016**, DE FECHA _____ **DE** _____ **DEL 2016**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA** CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES **(LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERA SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 288 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.- FIN DEL TEXTO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
No. LPN/OM/DGA/001/2016

ANEXO No. 7

TEXTO QUE DEBERA CONTENER LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE A CONTRATAR SIN IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**, EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** CON R.F.C _____ Y DOMICILIO FISCAL EN **(DOMICILIO FISCAL DEL CONTRATANTE)** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE **EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y POR LA OTRA **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA SU CANCELACIÓN, UNA VEZ QUE EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

(LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.- FIN DEL TEXTO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.